

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

13893 *Corrección de errores de la Resolución de 19 de junio de 2024, del Instituto Nacional de Estadística, sobre delegación de competencias.*

Advertidos errores en la Resolución de 19 de junio de 2024, del Instituto Nacional de Estadística, sobre delegación de competencias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 2024, número 155, sección III, páginas 74463 a 74469, en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificarlos en los términos siguientes:

En la página 74465, en el apartado Tercero.1.b) de la citada resolución, donde dice:

«La suscripción de los contratos administrativos, y de sus prórrogas y modificaciones, en el ámbito de su competencia, del compromiso de gasto en fase de formalización y sus correspondientes documentos contables, así como la autorización y de gasto en las prórrogas [...]»,

debe decir:

«La suscripción de los contratos administrativos, y de sus prórrogas y modificaciones, en el ámbito de su competencia, del compromiso de gasto en fase de formalización y sus correspondientes documentos contables, así como la autorización y compromiso de gasto en las prórrogas [...]».

En la página 74466, en el apartado Cuarto.1.a) de la citada resolución, donde dice:

«La suscripción de los contratos administrativos, y de sus prórrogas y modificaciones, en el ámbito de su competencia, del compromiso de gasto en fase de formalización y sus correspondientes documentos contables, así como la autorización y de gasto en las prórrogas [...]»,

debe decir:

«La suscripción de los contratos administrativos, y de sus prórrogas y modificaciones, en el ámbito de su competencia, del compromiso de gasto en fase de formalización y sus correspondientes documentos contables, así como la autorización y compromiso de gasto en las prórrogas [...]».